

Presentación de Informe preliminar acceso a la justicia para las mujeres que viven violencia



La Red Feminista Frente a la Violencia contra las Mujeres, REDFEM, realizó conferencia de prensa el pasado mes de para presentar el informe preliminar que permite visibilizar avances y deficiencias en el acceso a la justicia que viven las mujeres a nivel nacional. A la conferencia asistieron diferentes instituciones como: ISDEMU, Unidad de Género de la Asamblea

Legislativa y representantes de la policía, además de los interesados en el tema.

El informe presentado revela que desde la entrada en vigencia de la Ley Especial Integral para una vida libre de violencia contra las mujeres, LEIV, en el 2012 al primer semestre del 2016, se registran alrededor de 1,747 muertes violentas de mujeres (según fuentes oficiales). Según este informe al contrastar con el número de casos judicializados, en el periodo 2012-2014 se requirió en juzgados de paz 723 casos, de ese total solo 54 fueron tipificados como feminicidio.

Según las representantes de la REDFEM y el registro que se lleva en el observatorio de seguridad ciudadana de las mujeres en 2015 según datos de la PNC, se contabilizaron 575 feminicidios. En el primer trimestre del 2016 se ha registrado 167 mujeres víctimas de muerte violenta¹. Estos datos muestran que, a pesar de la protección jurídica existente, subsiste la impunidad, sin transformar al sistema de justicia que aún continúan con servicios obsoletos, sin depuración y con resistencia al cambio.

El informe (preliminar) presentado por la REDFEM fue elaborado por una misión de expertas de Guatemala, México y El Salvador, quienes hicieron algunas conclusiones y recomendaciones para el país.

- Se constata que existe un alto nivel de impunidad, las muertes de mujeres siguen sin investigarse, es casi nula la garantía de protección, reparación para las mujeres que enfrentan hechos de violencia.
- Reconocen los avances en cuanto al marco jurídico para la garantía y protección del derecho a una vida Libre de Violencia para las mujeres, pero consideran que las leyes por si solas no resuelven la situación de las mujeres, por lo que consideran que es necesario promover una cultura de respeto y fomento de los derechos y libertades de las mujeres. En ese sentido se debe fortalecer las partidas presupuestarias que permita a las Instituciones realizar acciones para prevenir y detectar la violencia contra las mujeres.
- Que el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres incluye también los derechos económicos sociales, culturales y ambientales.

- En cuanto al acceso efectivo a la justicia penal, familiar, laboral los jueces no están aplicando la perspectiva de igualdad de género. En ese sentido hay una deuda con las mujeres, porque aún sigue siendo una práctica recurrente en los procesos judiciales “argumentos con enfoques sexistas y los jueces o se prestan a eso o no son capaces de detectar estos estereotipos”.



- En cuanto a la investigación criminal, las estadísticas muestran la débil y/o nula investigación sobre los delitos contra la mujer. Por tanto, se debe fortalecer y mejorar los procesos de investigación y en materia probatoria.
- Al Ministerio Público se le llama la atención a reforzar la procuración y defensa; en esa línea se deberían establecer mecanismos de contraloría y evaluación sobre el desempeño en la defensa de los Derechos y libertades de las mujeres.
- La Jurisdicción Especializada se necesita garantizar extenderse geográficamente a todo el territorio, la creación de tres Tribunales Especializados de instrucción y tres de sentencia evidencia la cultura de minimizar o naturalizar la violencia contra la mujer. Que la Corte Suprema de Justicia y el Concejo Nacional de la Judicatura en la conformación del personal para los Tribunales Especializados de la LEIV aseguren Perfiles de Especialización en derecho Penal y Derechos de las mujeres.
- Desde la vigencia de la LEIV, a pesar que mandata en el Art. 30, a producir Datos y Estadísticas aún no se ha consolidado el Sistema Nacional de Datos y Estadísticas, teniendo como efecto inmediato invisibilidad de la violencia contra la mujer.
- Por otra parte, también existe preocupación en la línea de prevención, urge trabajar sobre las causas de la violencia contra las mujeres y análisis diferenciados sobre el impacto y abordajes de las inseguridades.

Así la REDFEM, insta al estado a continuar fortaleciendo la implementación de marcos normativos a favor de las mujeres con la LEIV y la LIE, además de avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres, eliminando la impunidad como principal obstáculo.